



DECRETO ALCALDÍCIO N° 109

MAT.: Declara Inadmisibles Licitación Pública.

EL QUISCO,

15 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
4. D.A. N° 2840 de fecha 28.12.15, que Llama Licitación Pública denominada "CONTRATACION SERVICIO DE MONITOREO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALARMA PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, UBICADA EN INGRID MELKONIAN N° 420 EL QUISCO".
5. Acta de Apertura Licitación 3694-99-L115, de fecha 08.01.16.
6. Memorando N°016 de fecha 11.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N°016 de fecha 11.01.16 de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que solicita declarar inadmisibles la Licitación Pública N°3694-99-L115 denominada "CONTRATACION SERVICIO DE MONITOREO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALARMA PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, UBICADA EN INGRID MELKONIAN N° 420 EL QUISCO", ya que el valor de la oferta excede el presupuesto asignado a este proceso de licitación; y al mismo tiempo solicita nuevo llamado a licitación "CONTRATACION SERVICIO DE MONITOREO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALARMA PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, UBICADA EN INGRID MELKONIAN N° 420 EL QUISCO", en virtud de la solicitud de la Oficina de Emergencia y Protección Civil, a través de Memorando N° 0017 de fecha 08.01.16.

DECRETO:

- I. **DECLÁRESE INADMISIBLE** Licitación Pública N°3694-99-L115, denominada "CONTRATACION SERVICIO DE MONITOREO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ALARMA PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, UBICADA EN INGRID MELKONIAN N° 420 EL QUISCO", por las razones esgrimidas en el considerando precedente.
- II. **PROCÉDASE SEGUNDO** Llamado a Licitación Pública, por contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM conforme a las normativas contempladas en la Ley 19.886, denominada "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, UBICADA EN INGRID MELKONIAN N° 410", cuyas bases se insertan a continuación:

BASES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DENOMINADA:

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, UBICADA EN INGRID MELKONIAN N° 410 EL QUISCO"

1. GENERALIDADES

La I. Municipalidad de El Quisco, llama a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", según especificaciones Técnicas adjuntas.

a. Del mandante.

El Mandante para la presente licitación pública será la I. Municipalidad de El Quisco.

b. De la unidad técnica.

La Unidad Técnica, corresponderá a la Oficina de Emergencia y Protección Civil

c. Tiempo de Monitoreo.

El tiempo de monitoreo será por un año a partir de la fecha de contratación.

d. Del monitoreo e instalación.

Los costos del monitoreo deberán ser distribuidos por una cuota fija mensual durante los 12 meses de contratación de los servicios.

Los costos de instalación y/o adquisición de insumos deberán ser facturados en una sola instancia, conforme a las especificaciones de las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta que presentará el oferente deberá consignar el monto total del servicio de monitoreo (12 meses) y la instalación o adquisición de los insumos. En caso de adjudicarse la licitación, la primera factura detallará los costos de la instalación o adquisición más el primer mes de prestación de servicio de monitoreo, el resto del saldo, será desglosado en los 11 meses restantes.

2. PROPONENTES

Podrán participar en la propuesta, personas Naturales y/o Jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Habrán de tener como giro comercial de actividades relacionadas con la materia de la licitación.
- Al momento de la contratación deberán estar inscritos y en calidad de hábiles en la plataforma ChileProveedores de la Dirección ChileCompra, (Ministerio de Hacienda).
- Deben obligatoriamente tener al día toda la documentación solicitada por la legislación vigente, como patentes comerciales.
- Deben cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases.

3. FINANCIAMIENTO

El financiamiento corresponde a Fondos Municipales con cargo al Presupuesto año 2016, Área de Gestión Interna. Presupuesto referencial no superior a 100 UTM (\$ 1.100.000.-con impuesto incluido).

4. TIPO DE PROPUESTA

La presente Licitación corresponde a una propuesta pública, siendo el llamado a través del Portal informático de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ley 19.886 www.mercadopublico.cl.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los materiales especificados serán nuevos y de primera calidad y que además se encuentren en óptimas condiciones al momento de ser utilizados. El detalle es el siguiente:

Unidades	Modelo y Características
01	Central Digital, Paradox Spectra SP 4000
02	Teclado digital led, Paradox K 636
02	Detector infrarrojo, Paradox Pro-plus 476+
01	Transformador 16 V, Paradox
11	Magnetos sobrepuestos seco, Larm color café
01	Sirena 15 Watts
01	Gabinete de sirena de 15 watt
02	Batería de respaldo, Ultracell 12 volts., 4,2 amperes
08	Cable Pin 4 hilos (100 mts.)
01	Tamper Sentec TS-03
01	Fuente de poder 1.2 AMP
30	Canaletas Legrand blancas

La Instalación, Mantenimiento y Monitoreo de los nuevos productos se realizarán en la I. Municipalidad de El Quisco, en dependencias de las Oficinas de Emergencia y Protección Civil e Inspección, ubicado en calle Ingrid Melkonian N° 410, comuna de El Quisco.

6. FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

El llamado a Licitación Pública se registrará en el Portal Informático www.mercadopublico.cl. Los interesados, encontrarán los antecedentes que constituyen el presente llamado a licitación pública en forma gratuita, en el Portal Informático www.mercadopublico.cl.

7. DE LA EVALUACIÓN

La propuesta será evaluada por el encargado de la Oficina de Emergencia y Protección Civil (Unidad técnica) y el Director de Finanzas.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán aplicados tanto para la instalación de los insumos y/o adquisiciones, así como también para los servicios contratados.

En el análisis de la evaluación de las ofertas se asignará un porcentaje a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

ITEM A CALIFICAR	PONDERACION (máxima)
Plazo de entrega y/o instalación del servicio (los parámetros para evaluar este criterio esta dado por la siguiente forma: 1 a 7 días corridos 15 Puntos de ponderación; de 8 a 14 días corridos 11 Puntos de ponderación; y de 15 y más días 4 Puntos de ponderación).	15 %
Características y calidad técnica del servicio y productos (cumple 30 Puntos de ponderación, no cumple se declara inadmisibile la oferta).	30 %
Precio del servicio, (el precio más conveniente 100 Puntos de la ponderación, el segundo precio con mejor oferta 75 Puntos de la ponderación y los restantes con 50 puntos de la ponderación).	20 %
Asistencia técnica en todas las dependencias y tiempo de concurrencia al lugar físico tras activación (se considerará la mejor oferta con 100 Puntos de la ponderación, la segunda oferta tendrá 75 Puntos de la ponderación y el resto con 50 Puntos de la ponderación).	20 %
Garantía de los productos (se considerará la mejor oferta con 100 Puntos de la ponderación, la segunda oferta tendrá 75 Puntos de la ponderación y el resto con 50 Puntos de la ponderación).	15 %
Total	100 %

9. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La Municipalidad, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, optará por el oferente que haya obtenido el mejor puntaje de Evaluación, o bien las rechazará si así lo estima, fundamentando su causa, en todo caso los oferentes que no resulten adjudicados carecerán de derecho a indemnización o pago alguno por parte de la Municipalidad.

La adjudicación de la propuesta se hará mediante Decreto Alcaldicio, el cual se comunicará a la empresa adjudicada a través del portal www.mercadopublico.cl.

En el caso de que el adjudicatario incurra en alguno de los incumplimientos referidos en las presentes bases, el municipio podrá adjudicar al oferente cuya propuesta haya resultado con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente con todas aquellas ofertas que hayan participado en el proceso de evaluación, es decir que hayan cumplido con la admisibilidad y con los requerimientos de las presentes bases.

10. ENTREGA Y/O INSTALACIÓN DEL SERVICIO

El servicio en cuestión, debe ser entregado y/o instalado en la I. Municipalidad de El Quisco, en dependencias de las Oficinas de Emergencia y Protección Civil e Inspección, ubicado en calle Ingrid Melkonian N° 410, comuna de El Quisco.

Además, los costos asociados a esta entrega e instalación deben quedar consignados en la propuesta presentada por cada oferente.

Se debe instalar el sistema de monitoreo en equipo de telefonía móvil del encargado de la Oficina de Emergencia y Protección Civil (Unidad Técnica).

11. FORMA DE PAGO

Se cancelará en un plazo máximo de 30 días luego de emitidos las facturas correspondientes y su correspondiente **Vº Bº de la Unidad Técnica**. Las facturas deberán ser emitidas a nombre de la I. Municipalidad de El Quisco. Rut: 69.061.700-5.

ANEXOS

Anexo 1 – Declaración Jurada Simple Inhabilitades

ANEXO 4

LICITACIÓN N°

DECLARACION JURADA SIMPLE

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

1.- Que no le afecta ninguna causal de inhabilidad para participar en esta licitación establecida en el Art. 4 de la ley 19.886, especialmente que no podrán participar los funcionarios Directivos del mismo órgano o empresa (Municipalidad de El Quisco, en este caso), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

2.- Que la empresa u Organización que representa NO ha sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.

La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.

Razón Social del Oferente:

Representante legal Oferente persona natural o jurídica:

Rut:

Firma:

FECHA,

III. Adopte la Dirección de Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Emergencia, Archivo
NCP/MCM/mgp